

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11096/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 44 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 30 OCT. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad N° 50 de la 2a Comisaría de Temuco, respecto de la actividad pública denominada “*Ley Nain y Apoyo a Carabineros de Chile*”, organizada por doña DAIHANNA SABRINA PEREIRA SOTO, a realizarse el día 30 de octubre 2021, entre las 12:00 y las 14:00 horas, según el siguiente recorrido: Se concentran en la Plaza Dagoberto Godoy, comenzando el recorrido por calle Manuel Montt, Avenida Caupolicán, calle Diego Portales, calle Vicuña Mackenna, calle Claro Solar, hasta llegar a la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada “*Ley Nain y Apoyo a Carabineros de Chile*”, organizada por doña DAIHANNA SABRINA PEREIRA SOTO, a realizarse el día 30 de octubre 2021, entre las 12:00 y las 14:00 horas, según el siguiente recorrido: Se concentran en la Plaza Dagoberto Godoy, comenzando el recorrido por calle Manuel Montt, Avenida Caupolicán, calle Diego Portales, calle Vicuña Mackenna, calle Claro Solar, hasta llegar a la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Daihanna Sabrina Pereira Soto.
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/MAY FBS.

211029/164400



puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>

## Remite Informe de Factibilidad N° 50 + Antecedentes Actividad denominada Ley Nain y Apoyo a Carabineros de Chile

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

29 de octubre de 2021, 16:44

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>, "jdn.raucania@gmail.com"

<jdn.raucania@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>, "spscautin2018@gmail.com" <spscautin2018@gmail.com>, Rocío

Paz Zablah Aste <rzablah@gorearaucaania.cl>

Estimados.

Junto con saludar, y por instrucción de Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada "**Ley Nain y Apoyo a Carabineros de Chile**" a realizarse con fecha **30/10/2021** en la comuna de Temuco.

Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza Actividad.

Saludos cordiales.

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Lorena Olivera Abarzúa**

Departamento Jurídico Unidad Extranjería  
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública  
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
[www.intendenciaaraucania.gob.cl](http://www.intendenciaaraucania.gob.cl)

### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Informe de Factibilidad N° 50, Ley Nain y Apoyo a Carabineros de Chile.pdf  
975K

CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA CAUTÍN N° 22  
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE  
LA MARCHA DENOMINADA "LEY NAIN Y  
APOYO A CARABINEROS DE CHILE", PARA  
EL DÍA SÁBADO 30.10.2021 A LAS 12:00  
HORAS.-

NRO. 50/-

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Marcha denominada "LEY NAIN Y APOYO A CARABINEROS DE CHILE".
b) Fecha de inicio	:	30.10.2021
c) Fecha de Termino	:	30.10.2021
d) Hora de inicio	:	12:00 horas
e) Hora de término	:	14:00 horas
f) Duración de la actividad	:	2 horas
g) Cantidad de participantes	:	300 personas
h) Responsable de la actividad	:	Sra. DAIHANNA SABRINA PEREIRA SOTO, Cédula nacional de Identidad N° 19.763.155-4, domiciliada en pasaje Teniente Merino N° 689, Depto. A, ciudad de Temuco, teléfono N° + 56 9 6591 0730, correo electrónico pereiradaihanna@gmail.com, Cónyuge del S.O.M. Eugenio Nain Caniumil (Q.E.P.D.)
i) Fecha ingreso solicitud	:	29-10-2021 horas.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	<b>RECORRIDO:</b> Se concentrarán en la Plaza Dagoberto Godoy, comenzando el recorrido por calle Manuel Montt, Av. Caupolicán, calle Diego Portales, calle Vicuña Mackenna, calle Claro Solar, hasta llegar a la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.
d) Oradores	:	Individualizado en el punto 1 letra h.
c) Lugares de perifoneo	:	Durante el recorrido, hasta la Plaza de Armas de Temuco.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Entidades públicas del sector Central.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

La Sra. DAIHANNA SABRINA PEREIRA SOTO, Cédula nacional de Identidad N° 19.763.155-4, Cónyuge del S.O.M. Eugenio Naín Caniumil, mártir N° 1221 de Carabineros de Chile, ocurrida el día 30.10.2020, en la localidad de Metreco, viene a solicitar autorización para realizar una marcha en el Aniversario N° 01, de su esposo a realizarse el día sábado 30.10.2021, entre las 12:00 a 14:00, reuniéndose en la Plaza Dagoberto Godoy, comenzando el recorrido por calle Manuel Montt, Av. Caupolicán, calle Diego Portales, calle Vicuña Mackenna, calle Claro Solar, hasta llegar a la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

300 personas, entre los cuales se destacan Cónyuge e hijos del S.O.M. Eugenio Naín, familiares, amigos y público que apoya la función de Carabineros de Chile.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial por esta clase de actividades, no se han registrado desordenes y alteraciones al Orden Público.

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se estiman por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes o aquellos que están en contra de Carabineros.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Si fuese la cantidad de personas que señalan en el numeral 1, letra g, no afectaría el tránsito peatonal, en tanto el vehicular serían los cortes momentáneos, mientras pasa la marcha de personas, los cuales serán escoltados por Carabineros de la 2da. Comisaría Temuco.

**8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

**9.- RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile don Lionel Curti Santibáñez.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) **Rejas:** No procede.
- b) **Conos:** No procede.
- c) **Banderilleros:** No procede.
- d) **Ambulancia:** Por la cantidad de asistentes que participará en esta actividad, se requiere una ambulancia con personal de salud, además de mantener operativo un **desfibrilador** ante posibles emergencias.
- e) **Otros:** Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento Social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de **DAIHANNA SABRINA PEREIRA SOTO**, Cédula nacional de Identidad N° 19.763.155-4, **Cónyuge** del S.O.M. Eugenio Naín Caniumil, **mártir N° 1221** de Carabineros de Chile, ocurrida el día 30.10.2020, en la localidad de Metrengo, viene a solicitar autorización para realizar una marcha en el **Aniversario N° 01**, de su esposo a realizarse el día sábado 30.10.2021, entre las 12:00 a 14:00, reuniéndose en la Plaza Dagoberto Godoy, comenzando el recorrido por calle Manuel Montt, Av. Caupolicán, calle Diego Portales, calle Vicuña Mackenna, calle Claro Solar, hasta llegar a la Plaza Aníbal Pinto de Temuco, considerado en el presente estudio, se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, debiendo dar cumplimiento a los horarios establecidos y lugar de la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

TEMUCO, 29 de octubre del 2021.

JORGE LATORRE AYALA  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO SUBROGANTE



MAX SOLDAN COLIHUEQUE  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2



Temuco, 20 de octubre de 2021

Señor:

**Víctor Manuel Manoli Nazal**

**Delegado Presidencial Regional de La Araucanía**

**Presente**

Estimado señor Manoli:

Con motivo de cumplirse 1 año de la muerte de mi amado esposo, Suboficial Mayor Eugenio Nain Caniumil, fallecido en acto de servicio, solicito a usted pueda acceder a autorizar la realización de una marcha denominada "Ley Nain y Apoyo a Carabineros de Chile"

Esta actividad se efectuará el día 30 de octubre a contar de las 12:00 horas partiendo en la plaza Dagoberto Godoy y finalizando alrededor de las 14:00 horas en la Plaza Aníbal Pinto.

En la realización de esta marcha se ha considerado la participación de una cantidad cercana a las 300 personas.

Asimismo, solicito a usted autorizar el recorrido de los participantes por las siguientes calles:

**Plaza Dagoberto Godoy; Manuel Montt; Avenida Caupolicán; Diego Portales; Vicuña Mackenna; Claro Solar hasta llegar a plaza Aníbal Pinto.**

Para todo efecto, quien suscribe es la responsable de la actividad antes descrita y cuyos datos de contacto son: teléfono 65910730; correo electrónico: pereiradaihanna@gmail.com

De antemano agradezco la atención que pueda dar a esta solicitud.

Saludos cordiales

Daihanna Pereira Soto  
Rut: 19.763.155-4

**Lorena Denisse Olivera Abarzúa**

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** viernes, 29 de octubre de 2021 10:05  
**Para:** Operaciones Prefectura Cautin  
**CC:** Cristian Salinas Pérez; Lorena Denisse Olivera Abarzúa  
**Asunto:** Solicita Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** Daihanna Pereira Soto.pdf

Estimados junto con saludar, remito presentación correspondiente a Sra. Daihanna Pereira, solicitando autorización para realizar marcha denominada "LEY NAIN Y APOYO A CARABINEROS DE CHILE", a realizarse el día **30 de Octubre**. De acuerdo a lo anterior se solicita Informe de Factibilidad.

Atentamente:

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial  
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía  
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile  
Teléfono: (56-45) 2968273  
<http://www.dprlaaraucaia.gob.cl/>